



**FEDERACIÓN DE LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

Dirección: Casa del Deporte, Avda. del Llano nº 69, Oficina 4, C.P. 33209, Gijón.

Teléfono: 692689818

Correo electrónico: info@luchaasturias.es

Página web: www.luchaasturias.es



III CAMPEONATO DE ASTURIAS DE MMA AMATEUR

DOMINGO 25 DE MAYO DEL 2025
CREE CENTER · OVIEDO

PROGRAMA

Domingo, 18 de Mayo	22:00	FIN DE PLAZO DE INSCRIPCIÓN NOMINATIVA
Miércoles, 21 de Mayo	22:00	FIN DE PLAZO DE PAGO DE INSCRIPCIONES
Domingo 25 de Mayo	09:00 - 09:30	PESAJE
Domingo 25 de Mayo	10:00 - 13:00	COMPETICIÓN MMA AMATEUR Y ENTREGA DE MEDALLAS Y TROFEOS

**CAMPEONATO DE
ASTURIAS
MMA AMATEUR**

DOMINGO 25 DE MAYO 10 HORAS

OCTÓGONO **C R E E** OVIEDO

box and fight

ENTRADAS: 15 € | info entradas: 658 300 699



FEDERACIÓN DE LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Dirección: Casa del Deporte, Avda. del Llano nº 69, Oficina 4, C.P. 33209, Gijón.

Teléfono: 692689818

Correo electrónico: info@luchaasturias.es

Página web: www.luchaasturias.es



INFORMACIONES ESPECÍFICAS

Detalles de la entidad organizadora	Federación de Luchas Olímpicas y Disciplinas Asociadas del Principado de Asturias Avda. del Llano 69, C.P. 33209, Gijón. Telf. 692 689 818 (Horario: martes y jueves de 10 a 12 horas) Correo: info@luchaasturias.es Página web: http://www.luchaasturias.es
Detalles de patrocinadores y colaboradores	Dirección General de Deportes del Gobierno del Principado de Asturias. CREE Center Box & Fight.
Detalles de la sala de competición	CREE Center Box & Fight. C/ De los Aparejadores 2, 33010. Gran Bulevar El Vasco de Oviedo. Telf. 658 300 699 Correo: info@creecenter.com Página web: https://creecenter.com/
Área de competición	1 octógono
Reglas de competición	Se aplicará el Reglamento actual FELODA / IMMAF.
Pesaje y documentación	Lugar: CREE Center , según horarios referenciados anteriormente. El pesaje se realizará sobre 1 báscula electrónica y deberán presentar la siguiente documentación: - D.N.I. original (N.I.E. o T.I.E. en caso de extranjeros residentes). - Consentimiento expreso de derechos de imagen. (Anexo a este programa) NO CUMPLIR CON EL PESO EN QUE SE INSCRIBIÓ EN LA COMPETICIÓN IMPLICA LA ELIMINACIÓN DIRECTA DEL DEPORTISTA, SIN POSIBILIDAD DE INSCRIBIRSE EN NINGUNA OTRA CATEGORÍA DE PESO.
Grupos de edad	SENIOR: Masculino y femenino (nacidos en el año 2007 y anteriores)
Categorías de competición	CATEGORÍA A: Curriculum con más de 1 combate ganado o más de 2 perdidos en MMA CATEGORÍA B: Curriculum con máximo 1 combate ganado o máximo de 2 perdidos en MMA
Categorías de peso	SENIOR MASCULINA CATEGORÍAS A Y B: -52,2 kg, -56,7 kg, -61,2 kg, -65,8 kg, -70,3 kg, -77,1 kg, -83,9 kg, -93,0 kg, -120,2 kg, +120,2 kg SENIOR FEMENINA CATEGORÍAS A Y B: -47,6 kg, -52,2 kg, -56,7 kg, -61,2 kg, -65,8 kg, -70,3 kg, +70,3 kg
LA ORGANIZACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR HORARIOS Y DE FUSIONAR O MODIFICAR CATEGORÍAS DE EDAD Y DE PESO EN FUNCIÓN DE LOS INSCRITOS Y LAS NECESIDADES DE LA COMPETICIÓN, SIENDO ESTOS CAMBIOS, SI LOS HUBIERA, COMUNICADOS MEDIANTE CIRCULAR OFICIAL EMITIDA POR LA FEDERACIÓN DE LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS A LOS CLUBES. SE DECLARARÁN DESIERTAS LAS CATEGORÍAS DONDE NO HAYA POR LOS MENOS 2 DEPORTISTAS INSCRITOS.	
Licencia federativa	Todos los luchadores, entrenadores, delegados y jueces-árbitros deben estar en posesión de la licencia federativa del año en curso 2025.
Selección asturiana	La participación en esta competición, así como la asistencia a los entrenamientos federativos, es requisito indispensable para ser seleccionable de cara a cualquier competición.
Entrenadores	Solo podrán ejercer como entrenadores en este Campeonato los inscritos por su club. (Podrá haber como máximo 2 entrenadores por esquina) Es obligatorio para los entrenadores vestir en todo momento que estén ejerciendo como tales, con el chándal de su club con ropa deportiva.
Categoría de los árbitros	Categoría Nacional, Regional, Cronometrador y Novel. La Federación Asturiana convocará los árbitros necesarios para la realización del campeonato.
Premios	Medallas individuales a los 3 primeros puestos. Trofeos para los 3 primeros equipos participantes.
Participación	No hay límite en la inscripción. Podrán participar deportistas con residencia legal en España, con NIE emitido (no en trámite). Cada club podrá inscribir los deportistas que estime por categoría de peso. Un deportista solo puede ser inscrito en una categoría de edad y peso por cada modalidad.
Inscripción	La inscripción se realizará con el usuario creado para cada Federación por su responsable en la plataforma ZenytEmpa en la web: www.wrestlingasturias.com
Tasas de inscripción	Inscripción para los deportistas de todas las categorías: 20€. ENTRENADORES: 0€ (técnicos con titulación oficial y licencia en vigor). El pago de las tasas se hará en la misma plataforma de las inscripciones. Una vez finalizado el plazo definitivo de inscripción se generará un albarán por cada club con el montante total de pago, el responsable de cada club deberá abonar. Si algún deportista, por causa justificada , no pudiera asistir a la competición se procedería a la devolución de la inscripción a través de su federación.
Entradas	Entradas: 15 € La entidad gestora de la venta de entradas es CREE Center , teléfono de información: 658 300 699



FEDERACIÓN DE LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Dirección: Casa del Deporte, Avda. del Llano nº 69, Oficina 4, C.P. 33209, Gijón.

Teléfono: 692689818

Correo electrónico: info@luchaasturias.es

Página web: www.luchaasturias.es



NORMATIVA DE LA COMPETICIÓN

MMA Amateur Categoría A	Contacto pleno según las limitaciones del presente reglamento.
MMA Amateur Categoría B	Contacto pleno de pie según las limitaciones del presente reglamento excepto rodillazos, prohibición de golpes a la cabeza en suelo.

DURACIÓN DE LOS COMBATES MMA AMATEUR CATEGORÍAS A Y B

Los combates de artes marciales mixtas amateur serán de 3 asaltos de 3 minutos de duración, con un período de descanso de 1 minuto entre cada asalto. El género no afecta a la duración de los combates. El tiempo se detendrá cuando el árbitro central pare el combate mediante la orden TIME. El árbitro es el único que tiene autoridad para detener el combate.

VESTIMENTA Y PROTECCIONES MMA AMATEUR CATEGORÍAS A Y B

El primer competidor llamado deberá aparecer en área de combate con uniforme de competición de color rojo y el segundo competidor llamado con un uniforme de color azul. El luchador que suba al pódium deberá hacerlo en ropa de competición o con el chándal de su Club/autonomía/país. Todo el equipamiento detallado a continuación es un requisito obligatorio en todo momento para todos los deportistas que participen en las competiciones de la IMMAF /FELODA.

Rashguard: El uso de camisetas de licra (rashguard) será un requisito obligatorio para los competidores de MMA Amateur. El tipo de rashguard utilizado deberá ser de material elástico apretado, obligatoriamente serán muy ajustadas. Todos los rashguards deben ser de manga corta, los rashguard serán de color azul o rojo. La mezcla de rojo y azul en las camisetas está prohibida.

Pantalón corto: Cada competidor debe llevar pantalones cortos de artes marciales mixtas. No se permitirá la utilización de pantalones que excedan de la rodilla. No se permitirán bolsillos, cremalleras, elementos de fijación o cualquier otra sustancia extraña. Los competidores no podrán llevar leotardos o medias de licra. No se permiten cordones externos en la parte externa de los pantalones cortos. Deben estar en la parte interior de la cintura del pantalón. El color debe de ser neutro: negro, blanco o gris

Guantes: Los guantes deben ser nuevos para cada competición o estar en buenas condiciones. En caso contrario deben ser reemplazados. Todos los competidores deberán usar guantes con relleno protector con un peso mínimo de no menos de 6 onzas y no más de 8 onzas, aprobados por la FELODA. Los guantes de MMA Amateur deberán ser reconocidos como visiblemente diferentes a los utilizados bajo las normas profesionales, y tendrán la estética propia de amateur **(Para el deportista que no disponga de ellos le serán proporcionados por la federación asturiana para esta competición).**

Espinilleras: El uso de espinilleras será un requisito obligatorio para los competidores de MMA Amateur. El tipo de protector de espinilla utilizado debe ser capaz de facilitar los aspectos de grappling y soportar los esfuerzos asociados con la competición. Como tal, el tipo preferido será una protección de neopreno de tipo tubular. El uso de espinilleras con cierre de velcro tipo de correa o la utilización de cualquier otra sujeción que no sea la anteriormente descrita está prohibido. Las espinilleras serán de color azul o rojo. **(Para el deportista que no disponga de ellos le serán proporcionados por la federación asturiana para esta competición).**

Vendajes: Las especificaciones para los vendajes en las manos de los competidores serán las siguientes:

- 1- En todas las categorías de peso, los vendajes de la mano de cada competidor serán restringidas a la venda de gasa suave no más de 18 m de largo (20 yardas) y 5 cm de ancho, para ayudar al vendaje se utilizará esparadrapo de no más de 3 m y 2,5 cm de ancho para cada mano.
- 2- El esparadrapo se colocará directamente en cada mano para la protección de la muñeca. Se pueden utilizar tiras de cinta adhesiva entre los dedos para sujetar las vendas.
- 3- Los vendajes se distribuirán de forma homogénea en la mano.
- 4- Las vendas y esparadrapos deberán colocarse en las manos del competidor en el vestuario, en presencia del árbitro inspector o la persona delegada por la Federación, comisión o cuerpo regulador anfitrión y en presencia del entrenador o segundo entrenador de su oponente. Un competidor puede renunciar a su privilegio de tener un testigo en el vendaje de manos de su oponente. Una vez concluido el vendaje, el árbitro controlador deberá firmar o sellar el vendaje.
- 5- En ningún caso se colocarán los guantes en las manos de un competidor hasta que se reciba la aprobación del árbitro inspector o la persona delegada por la Federación, comisión o cuerpo regulador anfitrión. Cada guante será sellado y encintado de rojo o azul. Los deportistas no se pueden quitar los guantes una vez que han sido sellados hasta que el combate haya tenido lugar

Protectores de ingle y de pecho: Todos los competidores masculinos llevarán un protector de ingle, las cuales estarán sujetas a examen y aprobación por el árbitro inspector. Todas las competidoras tendrán la opción de usar un protector de pecho y/o ingle durante la competición. El protector de pecho estará sujeto a examen y aprobación.

Bucal: Se requiere que todos los competidores lleven un bucal.



FEDERACIÓN DE LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Dirección: Casa del Deporte, Avda. del Llano nº 69, Oficina 4, C.P. 33209, Gijón.

Teléfono: 692689818

Correo electrónico: info@luchaasturias.es

Página web: www.luchaasturias.es



ASPECTO COMPETIDORES

- 1- Cada participante debe estar limpio y presentar un aspecto ordenado.
- 2- El uso excesivo de vaselina, grasa o cualquier otra sustancia extraña, incluyendo, sin limitación, cremas, lociones o aerosoles, no se puede ser utilizado en la cara, el pelo o el cuerpo de un competidor. El árbitro o el representante de la Federación o la comisión velarán para que ninguna sustancia no permitida pueda ser utilizada.
- 3- El controlador de la competición o representante de la Federación, la comisión o cuerpo regulador anfitrión determinará si el pelo de la cabeza o de la cara presenta algún peligro para la seguridad del competidor o de su oponente o puede interferir en la supervisión y conducción del combate. El luchador no puede competir a menos que las circunstancias que crean ese peligro potencial se corrijan con satisfacción, y se tenga la aprobación del controlador o representante de la Federación o la comisión. Sin limitar la norma anterior, el pelo de la cabeza debe ser recortado o recogido de tal manera que no interfiera en la visión de cualquiera de los competidores o cubra cualquier parte de la cara del competidor.
- 4- Los competidores no pueden usar joyas u otros accesorios de piercing mientras están compitiendo.
- 5- Los competidores no estarán sudorosos al entrar al área de combate al comienzo del combate.

TÉCNICAS ILEGALES MMA AMATEUR CATEGORÍAS A Y B

Las técnicas que quedan prohibidas en MMA Amateur serán las siguientes:

- 1- Golpes de codo y antebrazo de cualquier tipo.
- 2- Heel Hook (luxación de talón).
- 3- Twisters (torsión de cuello), neckcrank, can opener, sentarse haciendo crucifijo o cualquier técnica que comprometa al cuello o a la columna vertebral
- 4- Rodillas a la cabeza del oponente en cualquier circunstancia.
- 5- Patada frontal a la rodilla del oponente.
- 6- En MMA Amateur nivel B, rodillazos de cualquier tipo están prohibidos.
- 7- En MMA Amateur nivel B, golpes a la cabeza de cualquier tipo en la lucha en suelo.

FALTAS MMA AMATEUR CATEGORÍAS A Y B

Se emitirá una sola advertencia previa en el caso de las siguientes faltas:

- 1- Agarrarse a la valla.
 - 2- Agarrar los pantalones cortos, guantes, espinilleras o rashguard del oponente.
 - 3- Tener los dedos estirados, con la palma de la mano paralela al suelo hacia la cara del oponente.
- Si el luchador vuelve a ser advertido se podrá considerar como falta y deducir 1 punto. si la falta persiste se podrá considerar como infracción, y deducir 1 punto.

INFRACCIONES MMA AMATEUR CATEGORÍAS A Y B

Los siguientes actos constituyen faltas graves (infracciones) en un combate de MMA AMATEUR:

1- Golpear con la cabeza.	15- Agarrar la valla con los dedos de las manos o los pies.
2- Atacar a los ojos de cualquier forma.	16- Manipulación de pequeñas articulaciones (dedos de las manos o los pies).
3- El morder o escupir a un adversario.	17- Lanzar al oponente fuera del área de combate.
4- Fishhooking (tirar con los dedos de la comisura de los labios).	18- Poner intencionadamente un dedo en cualquier orificio o cualquier corte o laceración del oponente.
5- Tirar del pelo.	19- Agarrar, pellizcar o retorcer la piel.
6- El clavar al oponente contra la lona (de cabeza o cuello).	20- La pasividad, incluyendo, sin limitación, el evitar el contacto con el oponente, el dejar caer el protector bucal intencionadamente o fingir una lesión.
7- Golpear a la columna vertebral o la parte posterior de la cabeza. La columna incluye el coxis.	21- El uso de lenguaje abusivo en el área de lucha.
8- Golpes de garganta de cualquier tipo, incluyendo el agarre de la tráquea.	22- No tener en cuenta flagrantemente las instrucciones del árbitro.
9- Dedos estirados hacia la cara u ojos del oponente.	23- Cualquier conducta antideportiva que cause daño a un oponente.
10- Golpes de codo y antebrazo.	24- Atacar a un oponente después de que la campana haya sonado al final del asalto.
11- Ataques a la ingle de cualquier tipo.	25- Atacar a un oponente durante el descanso.
12- Golpear con la rodilla o patear la cabeza de un oponente que está en el suelo.	26- Atacar a un oponente que está bajo el cuidado del árbitro.
13- Pisar a un oponente que está en el suelo. De pie, se permiten pisotones al pie.	27- Las interferencias desde la esquina de uno de los luchadores o de sus segundos.
14- Agarrar los pantalones cortos, guantes, espinilleras o rashguard de un oponente.	28- La aplicación de cualquier sustancia extraña en el cabello o el cuerpo para obtener una ventaja.

Todas las faltas e infracciones de **MMA Amateur** también lo serán en **MMA Amateur B** y también serán infracciones todos los golpes con la rodilla y todos los golpes en la cabeza estando en el suelo.



FEDERACIÓN DE LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Dirección: Casa del Deporte, Avda. del Llano nº 69, Oficina 4, C.P. 33209, Gijón.
Teléfono: 692689818
Correo electrónico: info@luchaasturias.es
Página web: www.luchaasturias.es



CONSENTIMIENTO EXPLÍCITO TRATAMIENTO DE IMÁGENES + PERMISO PATERNO

DEPORTISTA (nombre y apellidos):

D.N.I. (deportista):

PADRE/MADRE/TUTOR/A (si es menor):

D.N.I. (padre/madre/tutor/a):

ACTIVIDAD QUE SE AUTORIZA:

LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

FEDERACION DE LUCHAS OLIMPICAS Y D.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS es el **Responsable del tratamiento** de los datos personales del **Interesado** y le informa de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), y la Ley (ES) 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

Fines y legitimación del tratamiento: grabación de imágenes y vídeos de las actividades llevadas a cabo por el Responsable del tratamiento para dar publicidad de las mismas en los medios de comunicación (por consentimiento del interesado, art. 6.1.a GDPR). En ningún caso se publicará el nombre del Interesado.

Criterios de conservación de los datos: se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia y cuando ya no sea necesario para ello, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la anonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Comunicación de los datos: no se comunicarán los datos a terceros sin su consentimiento, salvo obligación legal.

Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y de limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: FEDERACION DE LUCHAS OLIMPICAS Y D.A. DELPRINCIPADO DE ASTURIAS. AVDA DEL LLANO, 69 piso 1º Oficina 4 - 33209 GIJON (Asturias).

Con la firma del presente documento el **Interesado** o su representante legal consiente el tratamiento de sus datos en los términos expuestos.

EL DEPORTISTA

(Firma del padre/madre/tutor/a si es menor de edad)(*)

Con la firma del presente documento autorizo a la Federación de Luchas Olímpicas y D.A. del Principado de Asturias, de forma consciente y voluntaria, para hacer uso del material fotográfico y audiovisual que contiene mi imagen personal, con el fin de publicitar sus actividades a través de redes sociales, página web y otros medios de comunicación.

Con la firma del presente documento (en caso que ser menor de edad) también autorizo a que mi tutelado participe en la actividad de la Federación de Luchas Olímpicas y D. A. del Principado de Asturias.

En, a de del

(*) Por la misma certifico estar en posesión de la patria potestad del menor objeto de esta autorización, o presento firma complementaria si así fuese necesario. (Se requerirá firma complementaria si el menor estuviese bajo el régimen de custodia compartida, tutelado por las administraciones públicas, o cualquier otra)